

PCT

VIII-2-1	Declaración: Derecho para solicitar y que sea concedida una patente Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente (Reglas 4.17.ii) y 51bis.1.a)ii)), en caso de que no proceda la declaración según la Regla 4.17.iv): Nombre (APELLIDOS, Nombre)	Respecto de esta solicitud internacional PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE tiene derecho a solicitar y a que le sea concedida una patente en virtud de lo siguiente:
VIII-2-1 (iv)		una cesión de KALERGIS PARRA, Alexis Mikes a PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, fechado 27 diciembre 2018 (27.12.2018)
VIII-2-1 (iv)		una cesión de BUENO RAMÍREZ, Susan Marcela a PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, fechado 27 diciembre 2018 (27.12.2018)